



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 208– 2024 CF/FCE

Bellavista 30 de mayo del 2024

VISTO

El oficio N° 014-2024-DAE/FCE, presentado por el director del Departamento Académico de Economía quien remite el Plan de Trabajo del Instituto de Alto Nivel para el año 2024 de la facultad de Ciencias Económica.

Los Dictámenes N°05-24-05-2024 y N°06-29-06-2024 presentados por el Director del Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad quien remite los proyectos denominado:

- RUWANA: Capacitación y asesoramiento a emprendedores universitarios y emprendedores no universitarios, y
- Emprendimiento Qallariy como el tercer eje temático de las actividades de Responsabilidad Social Universitaria a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Económicas durante el año 2024.

El oficio N° 6/2024 OTBU/FCE/UNAC, presentado por la presidenta de la Comisión de Tutoría y Bienestar Universitario, mediante el cual remite el Plan de Trabajo de Tutoría y Bienestar Universitario 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas.

El oficio N° 003-2024-CIAB-FCE-UNAC, presentado por el PhD. Alminton Torres Quiroz Coordinador CIAB adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, quien remite el proyecto “Fomentando la Investigación: Hacia la clase espejo internacional”, con la participación de grupos de semilleros y equipos de investigación – CIAB-FCE UNAC y de universidades nacionales y extranjeras.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la Facultad.

Que, el Estatuto de la UNAC, Artículo 44. Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, con resolución Decanal 029-2024-D-FCE, se actualizo el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Económicas la salud, del 14 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, con resolución Decanal 033-2024-D-FCE, se designó la Comisión Transitoria AD-HOC Formación de Grupos Semilleros y Equipos de Investigación para Asesoramientos de Estudiantes y Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, para el periodo de abril a diciembre del 2024.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 30 de mayo de 2024, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR los Planes de Trabajo, que a continuación se detalla:

- a) Plan de Trabajo del Instituto de Alto Nivel 2024
- b) Plan de Trabajo de Tutoría y Bienestar Universitario 2024
- c) Proyecto RUWANA: Capacitación y asesoramiento a emprendedores universitarios y emprendedores no universitarios
- d) Proyecto Emprendimiento Qallariy como el tercer eje temático de las actividades de Responsabilidad Social Universitaria a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Económicas durante el año 2024
- e) Proyecto “Fomentando la Investigación: Hacia la clase espejo internacional”, con la participación de grupos de semilleros y equipos de investigación – CIAB-FCE UNAC

2. Demandar, al Director del Departamento Académico de Economía, exigir a los miembros de las comisiones y equipos de trabajo la entrega de los informes finales, aprobado en la presente resolución, para su aprobación en el Consejo de Facultad.

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO